



RESOL. (E): N° 805

REF: ADJUDICA POSTULACIONES Y DECLARA DESIERTOS DISPOSITIVOS QUE INDICA AL "SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE 2022, PARA LA REGIÓN DEL MAULE", Y SUS ANEXOS.

TALCA, 14 JUN 2022

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado; en la Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; la Resolución Exenta N° 0141 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; la Resolución Exenta N° 35, de fecha 22 de enero de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, delegó en los(las) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, el ejercicio de la facultad de suscribir y aprobar convenios de transferencia de recursos para el Programa Noche Digna; la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N° 13 del 01 de Abril de 2022 que establece el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Resolución Exenta N° 0442 de fecha 02 de Junio de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule", en adelante "las Bases", y sus Anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
- 2° Que, las Bases aprobadas por la Resolución Exenta mencionada en el considerando anterior, establecen en su cláusula N° 7, sobre Proceso de Admisibilidad y Selección, que *"la SEREMI, designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agentes Públicos"*.
- 3° Que, cumpliendo con lo mencionado en considerando anterior, con fecha 08 de Junio de 2022, mediante Resolución Exenta N° 772 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia del Maule, se designa una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios: Danae Navia Silva, Eric Cirano Cornejo y Juan Pablo Gómez Araya.
- 4° Que, con fecha 13 de Junio de 2022, esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N° 793, la cual en su Resuelvo primero declaró Admisibles y, por ende, sujetas de Evaluación a las postulaciones de las instituciones que se detallan a continuación:

Comuna	Tipo	Monto	Institución Proponente	RUN
Curicó 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8
Curicó 2	Albergue 24 Horas	\$57.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Curicó	Ruta Social	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Curicó	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Molina	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8
Molina	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Delegación Presidencial Provincial de Linares	60.511.073-8
Linares 2	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Linares 2	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Linares	Ruta Social	\$57.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Linares	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Talca	Ruta Social	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Talca	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6

5° Que, conforme al numeral 8 de las Bases, con fecha 14 de Junio de 2022, la Comisión mencionada en considerando número 3 procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas Admisibles, de acuerdo a los criterios mencionados en las referidas Bases.

6° Que, en atención a dicha Evaluación y aplicando las ponderaciones y escalas de calificaciones establecidas en el numeral 8.1 de las Bases, la nota final obtenida por cada proyecto es la siguiente:

Comuna	Tipo	Monto	Institución Proponente	RUN	Nota Final
Curicó 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	5.8
Curicó 2	Albergue 24 Horas	\$57.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.4
Curicó	Ruta Social	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.0
Curicó	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.6
Molina	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8	4.6
Molina	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	4.9
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.5
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.4
Linares 1	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Delegación Presidencial Provincial de Linares	60.511.073-8	5.6
Linares 2	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	4.9
Linares 2	Albergue 24 Horas	\$45.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	5.5
Linares	Ruta Social	\$57.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4	6.0
Linares	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.1
Talca	Ruta Social	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6	6.0
Talca	Ruta Social	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	5.4



7° Que, la Resolución Exenta N° 0442 de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en el numeral 9 señala que la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a las entidades postulantes que tengan el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los Criterios de Evaluación conforme a lo dispuesto en las Bases, siempre que haya obtenido una calificación final igual o superior a cinco (5) puntos.

8° Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia ha analizado el Acta de Evaluación elaborada por la mencionada Comisión, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajustan formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las referidas Bases, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas dictando el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUENSE, en el marco del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

Comuna	Tipo	Días de Ejecución	Monto	Institución Adjudicadora	RUN
Curicó 1	Albergue 24 Horas	120	\$45.600.000	Fundación Luxemburgo	65.123.690-8
Curicó 2	Albergue 24 Horas	150	\$57.000.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Curicó	Ruta Social	120	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6
Linares 1	Albergue 24 Horas	120	\$45.600.000	Delegación Presidencial Provincial de Linares	60.511.073-8
Linares 2	Albergue 24 Horas	120	\$45.600.000	Municipalidad de Linares	69.130.300-4
Linares	Ruta Social	120	\$57.600.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6
Talca	Ruta Social	120	\$57.600.000	ONG Alta Tierra	65.083.774-6

2° DECLÁRESE DESIERTO, en el marco del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2022, para la Región del Maule", el dispositivo que se indica:

Comuna	Tipo de Dispositivo	Días de Ejecución	Monto	Causal
Molina	Albergue 24 Horas	120	\$45.600.000	Los proyectos calificados como Admisibles no alcanzaron una calificación final igual o superior a 5.0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Secretario Regional
MANUEL VÁÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL MAULE


PMV/DNS/JPG
DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social y Familia del Maule – Carpeta Programa Noche Digna, PPC 2022.
2. Archivo. (14.06.2022)

